

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ

TRASLADO No. 018

FIJACIÓN: 29 de Julio de 2021.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2006-00017-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	WILMAR CABRERA TORRRES	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2006-00035-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ANTONIO MOTTA MIRANDA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2006-00054-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HECTOR BERMEO PARRA Y OTRA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2006-00062-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN JOSE ALEJO CRUZ	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2007-00022-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NEFTALI FLORIDO OLAYA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2012-00022-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GLORIA MARIA CABRERA CANO	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2012-00023-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALIRIO ORDOÑEZ PIPICANO	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2012-00024-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HECTOR JULIO VILLAMIL VILLAMIL	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2012-00025-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FABIO ANTURY ORTIZ	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2012-00026-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HUBERNEY CARVAJAL HERRERA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2020-00051-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALEXANDER OSSO TRUJILLO	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2020-00066-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RICARDO GARCIA JIMENEZ	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2020-00089-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MATIAS CHICUE ROJAS	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2020-00091-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HIRNE OVIEDO MOTTA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Se fija la presente lista en lugar público y visible siendo las 08:00 A.M., y se deja a disposición de las partes en la Secretaria por el término de un (1) día hábil. Se corre traslado por el término de tres (03) días hábiles siguientes. (Artículos 110,446 # 2 y 4 del C.G.P.)


DABEIBA CALDERON
Secretaria